



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722. SEGUNDO PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 10/11/2023 Y EL 28/12/2023.

De conformidad con la Convocatoria de Ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722 y una vez terminado el plazo de alegaciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 18.662,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados, incluyendo los días de viaje
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este período de resolución ha sido de 18.662,00 euros. La cantidad restante hasta 83.539 disponible para este período asciende a un total de 64.887, que se sumará a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 74.887,00 euros para el Periodo 3 de Selección (presentación de solicitudes entre el 29 de diciembre de 2023 y 14 de marzo de 2024).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
170745	7	0	553	0.547
170754	7	375	928	0.518
170755	7	0	553	0.928
170757	7	0	553	-0.327
170761	7	0	553	0.7
170770	7	0	553	-0.155
170797	7	0	553	-0.959
170806	7	0	553	0.301
170809	7	0	553	1.015
170811	7	0	553	0.305
170812	7	0	553	-0.595
170818	7	0	553	0.338
170819	7	375	928	1.405
170822	7	0	553	-0.515
170829	7	375	928	1.64
170830	7	0	553	0.392
170831	7	375	928	1.735
170832	7	375	928	0.635
170836	7	375	928	-0.054
170840	7	0	553	2.18
170841	7	0	553	1.745
170842	7	375	928	0.402
170843	7	0	553	-0.027
170844	7	0	553	-0.421
170849	7	0	553	-0.56
170850	7	0	553	-6.645
170856	7	0	553	0.02
170857	7	0	553	0.036
170861	7	0	553	-0.804
		TOTAL	18.662,00 €	